

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA “ELABORACION DE ESTUDIO DE LA FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE ZIERBENA”

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

1.1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Bases tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir en el Procedimiento Negociado sin Publicidad para la contratación del Consultor suficientemente capacitado, que lleve a cabo la realización de los trabajos que en el presente Pliego se definen. Por ello este documento tiene carácter obligatorio en el desarrollo del Contrato.

1.2. CONTENIDO DEL PLIEGO

Este Pliego de Bases recoge la información relativa a los trabajos que el concursante deberá realizar en caso de ser adjudicatario y que deberá valorar al hacer su oferta (ámbito de aplicación, descripción y alcance de los trabajos, etc.), así como los criterios que se utilizarán para valorar las ofertas.

1.3. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.1- OBJETO DEL CONTRATO

Designación del Servicio: DE CONSULTORÍA PARA LA “ELABORACION DE ESTUDIO DE LA FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE ZIERBENA”

Autor del Pliego: Servicio Técnico de Medio Ambiente.

B- DEPARTAMENTO PROMOTOR

Departamento de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zierbena

C- ORGANO DE CONTRATACION

Junta de Gobierno Local

D.1- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. I.V.A. Y PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACION

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:	25.200,00 EUROS
I.V.A. :16 %	<u>4.800,00 EUROS</u>
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACION:	30.000,00 EUROS

E.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro Gestor: Área de Medio Ambiente
Programa: 444
Subconcepto: 227.99
Proyecto: Consultoría para el Estudio de la Flora y Fauna del Municipio de Zierbena.

F.- TRAMITACION

Ordinaria

G.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Procedimiento Negociado sin Publicidad

H.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE SERÁN OBJETO DE NEGOCIACIÓN.

El Artículo 160 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del sector Público establece que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas. Así pues, con relación a este contrato, la negociación versará sobre el precio y la metodología de los trabajos a realizar.

I.- GARANTIA PROVISIONAL

No se exige

J.- GARANTIA DEFINITIVA

Cantidad: 5% del importe de Adjudicación, excluido el I.V.A.

K.- REVISION DE PRECIOS

No procede

L.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de UN AÑO (1) prorrogable.

M.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía se establece en TRES (3) MESES

N.- PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Se estima suficiente un plazo de quince (15) días

O- EMPRESAS A INVITAR

En virtud de lo establecido en el Artículo 162 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, para llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento negociado sin publicidad es necesario solicitar la oferta de al menos tres empresas.

P- RESPONSABLE DE LA NEGOCIACION.

Para este contrato la persona responsable de la negociación será:

D. Javier Larruskain Bernaola

Cargo: Concejal de Medio Ambiente

Teléfono: 94 636 53 36

2. DATOS TÉCNICOS

2.1. MEMORIA PARA LA “ELABORACION DE ESTUDIO DE LA FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE ZIERBENA”

2.1.1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El objetivo de este trabajo es:

- Caracterización de la Flora y Fauna del Municipio
- Detección de especies protegidas

2.1.2. TRABAJOS A REALIZAR

Se plantean los siguientes trabajos:

- a) Vista preliminar de los posibles puntos de estudio
- b) Identificación de los puntos de estudio
- c) Caracterización de la Flora y Fauna
- d) Detección de especies protegidas

2.1.3. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Se propone la realización de una memoria correspondiente al año 2009, de acuerdo a los criterios antes señalados.

